

AUTORIZA ANULACION DE LICENCIA DE CONDUCIR.-

DECRETO EX. N° **1619**

MELIPILLA, **14 JUL. 2014**

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) La Ley N° 18.290, el Manual de Procedimiento de otorgamiento de Licencias de Conducir;
- b) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- ANULASE, El cartón de la Licencia de Conducir N° CA 10868667, entregada por la Casa de Monedas de Chile, por no tener el sobre termosellante.-

licencia anulada.-

2.- La Tesorería Municipal procederá a rebajar de su stock la

Anótese, comuníquese y archívese



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/ABS/MWS/CMC/ctm.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/